



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 22942-2023-CG/GRAP-SVC

VISITA DE CONTROL
RED DE SALUD ANTABAMBA
ANTABAMBA, ANTABAMBA, APURÍMAC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD SAN JUAN DE SABAINO DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA -
APURÍMAC”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 21 DE SETIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

ABANCAY, 05 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 22942-2023-CG/GRAP-SVC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURÍMAC”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	n.º Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACION RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL.....	17
VII. CONCLUSIÓN.....	17
VIII. RECOMENDACIONES.....	17
APÉNDICE N.º 1.....	18



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 22942-2023-CG/GRAP-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURÍMAC”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, responsable de la visita de control dispuso la ejecución de dicho operativo mediante Oficio n.° 1739-2023-CG/GRAP de 21 de setiembre de 2023, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L485-2023-343, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Antabamba - Apurímac, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivo específico

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de San Juan de Sabaino - Sabaino - Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de San Juan de Sabaino - Sabaino - Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de San Juan de Sabaino - Sabaino - Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en el Establecimiento del Primer Nivel de Atención de San Juan de Sabaino - Sabaino - Antabamba - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del establecimiento de salud San Juan de Sabaino correspondiente al primer nivel de atención, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Antabamba, que está bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control Apurímac,



responsable de la visita de control y que ha sido ejecutada del 21 de setiembre al 04 de octubre de 2023, ubicado en la comunidad de San Juan de Sabaino sin número, en el distrito de San Juan de Sabaino, provincia de Antabamba y departamento de Apurímac.

IV. INFORMACION RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Minsa y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud, suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial n.° 546-2011-MINSA señala que estos establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías¹:

Categoría I-1

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad.

De otro lado, para brindar servicios de salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS deben encontrarse registradas con su Código Único de IPRESS en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, donde se sistematiza la información de todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, autorizadas para brindar servicios de salud según su nivel resolutivo.

¹ Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivelde-atencion-de-salud>)



En tal sentido, de la revisión de los establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención en el RENIPRESS del portal web de la SUSALUD: (<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registrorenipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>), se evidenció, la existencia de 9012 establecimientos de salud, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

Cuadro n.º 1
Total de establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención a nivel nacional.

INSTITUCIÓN	I-1	I-2	I-3	I-4	TOTAL
GOBIERNO REGIONAL	4343	2047	1177	288	7855
MINSA	9	167	214	35	425
ESSALUD	2	166	127	23	318
SANIDAD DEL EJERCITO	24	99	13	8	144
SANIDAD PNP	5	37	34	-	76
INPE	15	31	9	-	55
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL		4	39	-	43
SANIDAD DE LA MARINA	10	22	3	2	37
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	3	15	15		33
SANIDAD FAP	2	15	7	2	26
TOTAL GENERAL	4413	2603	1638	358	9012

Elaborado por: Subgerencia de Control del Sector Salud - SCSS
Fuente: RENIPRESS²

Los 9012 establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención se encuentran distribuidos en 24 departamentos y una provincia constitucional de nuestro país; los cuales pertenecen a las instituciones del MINSA, ESSALUD, Gobiernos Regionales, INPE, Municipalidades distritales y provinciales, Sanidades de las Fuerzas Armadas (Ejército, FAP y Marina) y Policía Nacional del Perú; las cuales están subdivididas en cuatro categorías: I-1, I-2, I-3 y I-4.

Al respecto, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción determinó la muestra de establecimientos de salud a visitar por indicación de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, con FICHA TÉCNICA n.º 003-2023-OBANT de 9 de marzo de 2023, para el desarrollo del operativo de control "Salud en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención", la cual asciende, para la región de Apurímac a 103 establecimientos de salud públicos, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

Cuadro n.º 2
Muestra de establecimientos de salud públicos del primer nivel de atención determinada por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción.

Departamento	CAT. I-1	CAT. I-2	CAT. I-3	CAT. I-4	Total
APURIMAC	55	31	10	7	103
Total general	55	31	10	7	103

Elaborado por: Subgerencia del Observatorio Anticorrupción
Fuente: RENIPRESS



² Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS del portal web de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD (<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipresswebapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>), con corte al 19 de enero de 2023.

Al respecto, tal como podemos observar en el cuadro precedente, la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción para la región Apurímac, estableció como muestra objeto de la visita en el marco del operativo, la cantidad de 103 establecimientos de salud, entre categorías 1, 2, 3 y 4; respecto de los cuales, 10 establecimientos de salud ubicados en la provincia de Antabamba, están bajo la administración de la Red de Salud Antabamba, los cuales serán visitados por la comisión de visita de control, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3

Muestra de los establecimientos de salud del primer nivel de atención administradas por la Red de Salud Antabamba – Apurímac

Nº	Establecimiento de salud	Distrito	Red de salud	Categoría
1	San Juan de Sabaino	Sabaino	Antabamba	CAT. I-1

Elaborado por: Subgerencia del Observatorio Anticorrupción

Fuente: RENIPRESS

La visita de control comprendido el establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención San Juan de Sabaino de categoría I- 1, ubicado en la plaza de armas sin número, distrito de Sabaino, provincia de Antabamba; en el mismo que, se aplicó cinco (5) formatos de recopilación de información, correspondiente a:

- Formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria.
- Formato n.º 2: Información de Infraestructura.
- Formato n.º 3: Información de Equipamiento.
- Formato n.º 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones.
- Formato n.º 5: Verificación de la implementación de la NTS n.º 051-MINSA/OGDN-V-01 "Transporte asistido de pacientes vía terrestre.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, a cargo de la Red de Salud Antabamba, se han identificado siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, los cuales se exponen a continuación:

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. LA UPSS FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO, PRESENTA MEDICAMENTO EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO; GENERANDO EL RIESGO DEL OPORTUNO TRATAMIENTO A LOS PACIENTES.

De la aplicación del formato n.º 01: información de gestión sanitaria de 26 de setiembre de 2023, al responsable del establecimiento de salud de San Juan de Sabaino, se advirtió que esta se encuentra en situación de desabastecimiento de medicamentos con respecto a 4 medicamentos; lo cual afectaría el tratamiento oportuno de los usuarios asignados que requieren el tratamiento con los medicamentos desabastecidos, los cuales se detallan a continuación:



Cuadro n.º 4
Medicamentos en situación de desabastecimiento en el establecimiento de salud de San Juan de Sabaino

Nº	Medicamento	Situación
1	Ceftriaxona	Desabastecido
2	Retino	Desabastecido
3	Clindamicina	Desabastecido
4	Bolutroles	Desabastecido

Fuente: Formato n.º 01 Información de gestión sanitaria de 26 de setiembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de control

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

- **Ley N° 29459 "Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios", publicado el 26 de noviembre de 2009.**

(...)

CAPITULO VIII

Del acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

Artículo 27°. - Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general

(...)"

La situación expuesta, genera el riesgo en la oportunidad de tratamiento de los pacientes, lo cual podría afectar la calidad de vida de los pacientes que acuden al establecimiento de salud.

2. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO NO CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

De la aplicación al Formato n.º 02: Información de infraestructura realizada el 26 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control al responsable del Centro de Salud, en la sección II. Servicios básicos, ítems n.ºs 6 y 7, manifestó carecer de servicios básicos como agua, desagüe y/o alcantarillado con conexión a la red pública, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Servicios básicos con los que no cuenta el establecimiento de salud San Juan de Sabaino.

II. Servicios básicos	
Ítem	Servicio
1	Agua potable conectada a la red pública.
2	Desagüe y/o alcantarillado conectado a la red pública.

Fuente: formato n.º 2: información de infraestructura realizada el 26 de setiembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de Control



Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

"(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DEL TERRENO

6.1.1 Criterios de selección

6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos

a) Debe contar con servicios básicos de agua, desagüe y /o alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones y gas natural. La red de desagüe debe estar conectada a la red pública. En terrenos donde no se cuente con estos servicios, se debe proponer alternativas de solución para la disponibilidad de estos servicios, según corresponda.

(...)"

La situación expuesta, pone en riesgo el servicio de atención de los pacientes y las actividades administrativas afectando lo relacionado a la salubridad y necesidades fisiológicas del personal masculino y femenino del Puesto de Salud, debido a la falta de servicios básicos.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES FÍSICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

De la aplicación al Formato n.º 02: Información de infraestructura realizada el 26 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control al responsable del Centro de Salud, manifestó carecer de diferentes ambientes para la atención oportuna y óptima de acuerdo a la demanda de los asegurados, ambientes que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 6

Ambientes físicos que no cuenta el establecimiento de Salud San Juan de Sabaino.

III. Ambientes UPSS de Consulta Externa	
Ítem	Ambiente
1	Consultorio de Medicina General
2	Sala de inmunizaciones
IV. Ambientes complementarios de la UPSS de consulta Externa – Zona de Admisión	
Ítem	Ambiente
1	Ambiente de caja
2	Ambiente para seguros
3	Ambiente para la Referencia y Contrarreferencia
2	Servicios higiénicos personal hombres
3	Servicios higiénicos personal mujeres

Fuente: formato n.º 2: Información de infraestructura realizada el 26 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

(...)

Los consultorios de odontología que requieren la realización de exámenes de radiología dental, deben cumplir con las disposiciones de seguridad radiológica.

(...)

El consultorio externo de control de crecimiento y desarrollo puede estar integrado o contiguo al ambiente de inmunizaciones, si la demanda así lo justifica. Dispondrá de un espacio físico que cumpla condiciones de amplitud, iluminación, ventilación y equipamiento (colchonetas, sillas o bancas, batería de estimulación, equipo de ayuda audiovisual, entre otros) para el desarrollo del trabajo colectivo.

(...)

Los ambientes de cadena de frío estarán ubicados próximos al ambiente de inmunizaciones ya sea que esté integrado o contiguo al consultorio de crecimiento y desarrollo, según corresponda, con un suministro eléctrico permanente.

(...)

El consultorio externo de estimulación temprana tendrá un ancho mínimo de 4 m libres entre muros, evitará el uso de alfombras y pisos lustrados o porosos, evitará el uso de desniveles y empleará tomacorrientes con protección especial para evitar contactos directos.

(...)

B. Ambientes complementarios

(...)

* Caja

El ambiente de Caja será independiente y dispondrá de dispensadores de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado.

(...)

* Archivo de Historias Clínicas

El Archivo de Historias Clínicas debe ser centralizado y contara con ambientes/áreas para el manejo de un archivo activo y archivo pasivo, de ser el caso.

(...)

* Ambientes administrativos

Además de sus características físicas convencionales, los ambientes dispondrán de un dispensador de gel anti bacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado a eje del dispensador, a la entrada del ambiente.

Se consideran en esta zona los ambientes descentralizados de Servicio Social, Seguros, RENIEC y Referencia y Contrarreferencia.

En el ambiente de Servicio Social se efectúa la evaluación socio-económica del paciente, la identificación y ubicación de los familiares de los pacientes con problemas sociales, en abandono o indocumentados, a efectos de facilitar los trámites administrativos y de apoyo social requeridos.



En el ambiente de seguros se realiza la acreditación y verificación de la condición de asegurado de los pacientes que acuden a consulta.

En el ambiente de referencias y contrarreferencias se desarrollan los procedimientos administrativos para asegurar la continuidad de atención del paciente ambulatorio.

En el ambiente de RENIEC se realiza el registro de nacimientos y defunciones. Además, en ellas se tramita el DNI para los recién nacidos y para los menores de 17 años que perciben atención.

* Servicio higiénicos de personal.

Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.

(...)

Los servicios serán diferenciados por genero (...)

(...)

b) Zona Asistencial

Triage

Es el ambiente de la UPSS destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita. En el caso de establecimientos de salud cuya demanda lo justifique, podrán implementar un área para la atención de pacientes con prioridad IV.

(...)"

La situación expuesta afectaría a la atención de los pacientes oportunamente y limitaría el correcto tratamiento para su aplicación oportuna.

4. **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.**

De la aplicación al Formato n.º 03: Información de equipamiento realizada el 26 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control a la responsable del Centro de Salud, manifestó carecer de equipos de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 7

Equipos que no cuenta el establecimiento de salud de San Juan de Sabaino.

I. UPSS Consulta Externa – Consultorio General de Medicina	
Ítem	Equipo
1	Electrocardiógrafo
2	Pantoscopio
II. UPSS Consulta Externa – Consultorio de Ginecobstetricia	
Ítem	Equipo
1	Ecógrafo portátil
2	Set instrumental de inserción y retiro de DIU
3	Set Instrumental para examen ginecológico
III. UPSS Consulta Externa – Consultorio de Odontología General	
Ítem	Equipo
1	Destartarizador ultra sónico
2	Set instrumental para curación dental
3	Set instrumental para endodoncia
4	Set instrumental para exodoncia
5	Unidad dental completa



V. UPSS Consulta Externa – Higiene de manos	
Ítem	Equipo
1	Lavamanos con accesorios en todos los consultorios físicos
2	Suministro continuo de agua
3	Desinfectante alcohólico
4	Papel toalla
VI. Actividad de atención de urgencias y emergencias – Tópico de urgencias y emergencias	
Ítem	Equipo
1	Coche de paro equipado
2	Desfibrilador externo automático
3	Electrocardiógrafo
4	Equipo de oxigenación rodable
5	Maletín de reanimación – adulto pediátrico
6	Pantoscopio
7	Unidad de aspiración para red de vacío

Fuente: Formato n.º 3: Información de equipamiento, realizada el 04 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

(...)
6.4 de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

(...)

A. Ambientes prestacionales

a) Consultorios externos:

(...)

En los consultorios externos se dispondrá de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de coto y/o muñeca.

(...)

ANEXO n.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general

(...)

Electrocardiógrafo

(...)

Consultorio de gineco-obstetricia

(...)

Ecógrafo portátil



(...)
Set instrumental para examen ginecológico
(...)
Consultorio de odontología general
(...)
Destartarizador ultrasónico
(...)
Set Instrumental para curación dental
(...)
Set instrumental para endodoncia
(...)
Set instrumental para exodoncia
(...)
Unidad dental completa
(...)
Triaje
(...)
Balanza digital con tallímetro adulto
Balanza digital con tallímetro pediátrico
(...)

ANEXO n.º 14

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(...)
Aspirador de secreciones rodable
(...)
Coche de paro equipado
(...)
Desfibrilador externo automático
(...)
Electrocardiógrafo
(...)
Equipo de oxigenoterapia rodable
(...)
Maletín de reanimación – adulto pediátrico
(...)
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros
(...)
Nebulizador
(...)
Pantoscopio
(...)
Pulsímetro
(...)
Unidad de aspiración para red de vacío.
(...)"

La situación expuesta, genera riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en el Puesto de Salud, ante la carencia del equipo necesario para el desarrollo de sus funciones de acuerdo con su categoría.



5. EL VACUNATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO VIENE FUNCIONANDO EN UN AMBIENTE COMPARTIDO; LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

De la revisión a la respuesta comunicada por el responsable del establecimiento de salud a la pregunta 4 del Formato n.º 04: Cadena de frío e inmunizaciones de 26 de setiembre de 2023, respecto a que, si el establecimiento cuenta con un ambiente exclusivo para las actividades de vacunación, se advierte que esta no dispone de un ambiente independiente y exclusivo para el proceso de vacunación, sino viene funcionando en un ambiente compartido con el área de tópicos de emergencias y urgencias; lo cual no solo pone en riesgo la calidad del proceso vacunatorio de la población asignada, sino también las actividades relacionadas con la atención de urgencias y emergencias.

Asimismo, de la pregunta 5 del formato n.º 04: Cadena de frío e inmunizaciones, realizada el 26 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control al responsable del Centro de Salud, manifestó que el ambiente no cuenta con punto de agua y lavadero quirúrgico.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

"(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD.

1. En el Establecimiento de Salud:

- a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.

"(...)"

La situación expuesta genera riesgos en la calidad del proceso de vacunación a la población asignada.

6. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO, NO CUENTA CON CAMILLA PEDIÁTRICA, COCHE DE CURACIÓN NI DISPENSADOR DE PAPEL Y JABON OPERATIVOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

De la aplicación al Formato n.º 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizado el 26 de setiembre de 2023 por la comisión de control a la responsable del centro de salud, manifestó en la sección IV. Equipamiento – Mobiliario y vacunatorio, ítem n.ºs 7, 8 y 9, no contar con camilla pediátrica, ni coche de curación tampoco cuenta con dispensador de papel y jabón operativos.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

"(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TECNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD.

1. En el establecimiento de salud:

- Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.
- Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con previsión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.
- El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente.
- El mobiliario del vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente).

"(...)"

La situación expuesta afectaría la oportunidad y calidad de las prestaciones de salud a la población asignada.

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO, NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO E INSUMOS SUFICIENTES, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

De la aplicación al Formato n.º 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizada el 26 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control a la responsable del Centro de Salud, manifestó en la "Sección IV: Equipamiento: mobiliario de ambiente de cadena de frío" no contar con el mobiliario de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Cuadro n.º 8

Mobiliario que no cuenta el ambiente de cadena de frío.

Item	Detalle
1	Caja transportadora para vacuna
2	Alarma dual de temperatura y corriente
3	Grupo electrógeno.
3	Equipo contra incendio.

Fuente: Formato n.º 4: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizada el 26 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control



Asimismo, en la "Sección V. insumos del formato n.º 4: Cadena de Frío e inmunizaciones", realizada el 26 de setiembre de 2023 a la responsable del establecimiento de salud, manifestó no contar con los insumos siguientes:

Cuadro n.º 9
Insumos que no cuenta el ambiente de cadena de frío.

Ítem	Detalle
1	Vacuna BCG (Vacuna anti tuberculosis).
2	Vacuna AMA (Antiamarilica)
3	Vacuna VPH (Virus del papiloma humano).
4	Vacuna Hepatitis A.

Fuente: formato n.º 4: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizada el 26 de setiembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de Control

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

"(...)
 ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud:

(...)

d) Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.

e) El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente. El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (...)

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet contar con:

- Refrigeradora para vacunas.
- Congeladora para paquetes frío.
- Termo porta vacunas.
- Paquetes fríos de Termos con una cantidad para 2 recambios, según número de termos por Modelo.
- Mesa de preparación de paquetes fríos.

(...)

- Termómetros digitales.
- Data logger (Registrador de datos de Temperatura).

- Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica.
- ; La cantidad de equipos de cadena de frío deberá estar acorde a la cantidad de vacunas que son requeridas según población asignada.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

- Vacuna contra Hepatitis B (HvB)
- Vacuna anti polio oral (ARO O SABIN) Virus vivo atenuado
- Vacuna contra Rotavirus Virus vivo atenuado
- Vacuna Antineumocócica Inactivada (polisacárido conjugado)
- SPR: Sarampión-Paperas-Rubéola.
- Vacuna Combinada Pentavalente (DPTHvB-Hib)
- Vacuna contra difteria y tétanos (DTpediátrico)
- Vacuna contra Haemophilus Influenza tipoB (Hib)
- Vacuna anti polio Inactivada (IPV o Salk)
- Vacuna BCG: Bacilo de Calmette - Guérin
- Vacuna contra Parotiditis (SPR)
- Vacuna contra Varicela Virus vivo atenuado
- Vacuna contra Fiebre amarilla (AMA) Virus vivo atenuado
- Vacuna DPT Toxoide (DT) e inactiva (P)
- Vacuna contra difteria y tétanos (dT adulto) Toxoide (dT)
- Vacuna contra difteria y tétanos (Tdap)
- Vacuna contra Hepatitis "A"
- Vacuna contra Virus Papiloma Humano' (VPH)
- Vacuna contra Influenza
- (...)"

- NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial n.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

"(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío cada nivel debe estar equipado con:

(...)

Equipamiento	Nivel nacional	Nivel Regional	Nivel red	Nivel microrred	Nivel local
(...)					
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)					
Equipo contra incendio	X	X	X	X	X

(...)"

La situación expuesta, respecto a la falta de equipamiento mínimo exigido para la cadena de frío, podría generar la ruptura de la cadena de frío ocasionando daño en las vacunas almacenadas en el Puesto de Salud.



VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud San Juan de Sabaino, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

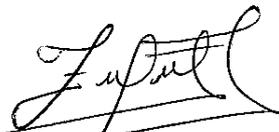
VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud San Juan de Sabaino, se han advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud de Antabamba el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud San Juan de Sabaino, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud de Antabamba, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Abancay, 05 de octubre de 2023.



Melissa Fernández Montesinos
Supervisor



Thex Malcór Maldonado Cortez
Jefe de Comisión



Andira Yabar Gutiérrez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA UPSS FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO, PRESENTA MEDICAMENTO EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO; GENERANDO EL RIESGO DEL OPORTUNO TRATAMIENTO A LOS PACIENTES.

N°	Documento
1	Formato n.º 01: información de gestión sanitaria, realizado el 26 de setiembre de 2023.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO NO CUENTA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DEL PERSONAL DE SALUD Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

N°	Documento
1	Formato n.º 02: Información de infraestructura, realizado el 26 de setiembre de 2023.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO NO CUENTA CON LOS AMBIENTES FÍSICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

N°	Documento
1	Formato n.º 02: Información de infraestructura, realizado el 26 de setiembre de 2023.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º 03: Información de equipamiento, realizado el 26 de setiembre de 2023.

5. EL VACUNATORIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO VIENE FUNCIONANDO EN UN AMBIENTE COMPARTIDO; LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n.º 04: Cadena de Frio e inmunizaciones, realizado el 26 de setiembre de 2023.

6. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO, NO CUENTA CON CAMILLA PEDIATRICA, COCHE DE CURACIÓN NI DISPENSADOR DE PAPEL Y JABON OPERATIVOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n.º 04: Cadena de Frio e inmunizaciones, realizado el 26 de setiembre de 2023.

7. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO, NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO E INSUMOS SUFICIENTES, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n.º 04: Cadena de Frio e inmunizaciones, realizado el 26 de setiembre de 2023.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Abancay, 11 de Octubre de 2023

OFICIO N° 001826-2023-CG/GRAP

Señor(a):
Director(a)
Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Antabamba
Calle Renovación S/N
Apurímac/Antabamba/Antabamba

Asunto : Comunicación de informes de Visita de Control.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante R.C. n.° 218-2022-CG de 230 de mayo de 2022".

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculadas al "OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", comunicamos que se identificaron las situaciones adversas contenidas en los siguientes Informes de Visita de Control:

N°	Número de informe	Título de Informe de Visita de Control
1	22940-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUACULLO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE OROPESA - ANTABAMBA - APURÍMAC
2	22941-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MATARA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE HUAQUIRCA - ANTABAMBA - APURÍMAC
3	22942-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURÍMAC
4	22943-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA ROSA DE CALCAUSO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO - ANTABAMBA - APURÍMAC
5	22944-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHUÑOBUACHO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC
6	22945-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYAHUAY DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURÍMAC
7	22946-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACHACONAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE PACHACONAS - ANTABAMBA - APURÍMAC
8	22965-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ANTILLA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURÍMAC
9	22984-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ANTABAMBA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC.



En tal sentido, solicitamos **comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Guido Anchayhua Segovia
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

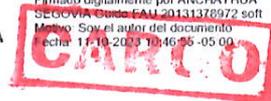
(GAS/mcs)

Nro. Emisión: 08549 (L485 - 2023) Elab:(U10319 - L485)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KSEDFFP**

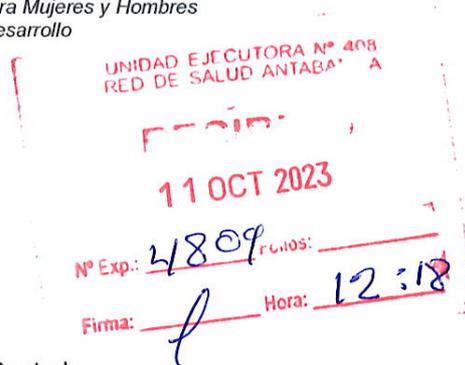




Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Abancay, 11 de Octubre de 2023
OFICIO N° 001826-2023-CG/GRAP

Señor(a):
Director(a)
Gob. Reg. Apurímac - Red de Salud Antabamba
Calle Renovación S/N
Apurímac/Antabamba/Antabamba



Asunto : Comunicación de informes de Visita de Control.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante R.C. n.° 218-2022-CG de 230 de mayo de 2022".

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculadas al "OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", comunicamos que se identificaron las situaciones adversas contenidas en los siguientes Informes de Visita de Control:

N°	Número de informe	Título de Informe de Visita de Control
1	22940-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUACULLO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE OROPESA - ANTABAMBA - APURÍMAC
2	22941-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MATARA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE HUAQUIRCA - ANTABAMBA - APURÍMAC
3	22942-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE SABAINO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURÍMAC
4	22943-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SANTA ROSA DE CALCAUSO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO - ANTABAMBA - APURÍMAC
5	22944-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHUÑOBUACHO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC
6	22945-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYAHUAY DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE EL ORO - ANTABAMBA - APURÍMAC
7	22946-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PACHACONAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE PACHACONAS - ANTABAMBA - APURÍMAC
8	22965-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ANTILLA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURÍMAC
9	22984-2023-CG/GRAP-SVC	DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ANTABAMBA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DISTRITO DE ANTABAMBA - ANTABAMBA - APURÍMAC.



En tal sentido, solicitamos **comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac**, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Guido Anchayhua Segovia
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

(GAS/mcs)

Nro. Emisión: 08549 (L485 - 2023) Elab:(U10319 - L485)

